

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: EXENCIÓN O REBAJA DE ASEO DOMICILIARIO
MES DE MAYO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01113/2025

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 2753 con fecha 27 de diciembre 2024, en donde actualiza decreto de subrogancias municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

APRUEBESE

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2025 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD
Pedro Bozo Maldonado	Jose Miguel Carrera 71 Doñihue	15-28
Pablo Espinoza Perez	Sidney 018 Villa Australia	30-9
Gloria Rubio Acevedo	Emilio Cuevas 635	5-5
Berta Granifo Riquelme	Los Nires 198 casa 12 Santa Catalina	26-75
Silvia Vera Lopez	Francisco de Aguirre 073 Villa Los Conquistadores	299-12
Lidia Carreño Godoy	Emilio Cuevas 380	8-43
Guillermina Pinto Vidal	Willi Kurruef 200 C 233 #3	26-30
Lautaro Celis Lobos	Calle Central 21 Pob. Lautaro	154-1
Jorge Lira Alborno	Los Nires 58 Santa Catalina	26-59
Juan Correa Rojas	Willi Kurnuf N°200 casa 11 Santa Catalina	26-38
Isabel Figueroa Guerrero	Ruta H-30 4431	121-35
Juan Riquelme Barra	Avenida Rancagua 0475	20-77
Eduardo Galleguillos Viera	Francisco de Aguirre 078	297-3
Manuel Salazar Rojas	Calle 1 #15 Villa El Sol	308-6
Jose Benito Vilaza Silva	Emilio Cuevas 91	2-18
Milena Camus Gonzalez	Nemesio Camus 1046	104-83
Christos Loumpas Monsalva	Emilio Cuevas 50	98-36
Ana Baeza Cerna	Isabel la Católica 241 Villa Los Conquistadores	295-23
Alberto Cantillana Silva	Calle Valparaiso 1 Camarico	71-17
Erika Astorga Nuñez	Santiago Droguett 100	102-92
Domingo Urbina Donoso	Caracol 34	111-55
Jose Medina Moya	Maule 107	10-36
Juana Césped Espinoza	Pasaje interior 603 Av Rancagua 180	19-141

Apruébese la rebaja del 50% cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCION	NUMERO DE ROL DE LA PROPIEDAD
Luis Quintanilla Acevedo	Bernardo Ohiggins Población Lautaro N°10	140-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ordenanza Municipal	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20954839&hash=26d19>